



**PUENTE &
ASOCIADOS**
ESTUDIO JURÍDICO

CIRCULAR No. 289

CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO

Estimados clientes y amigos,

Con fecha 07 de julio de 2017, se publicó en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 31 el Código Orgánico Administrativo (COA). A continuación una reseña de las novedades y particularidades de este Código:

1. Entrará en vigencia 12 meses después de su publicación, es decir, el 07 de julio del 2018.
2. Se encuentra conformado por un libro preliminar y cuatro libros que comprenden: 1) Las personas y las administraciones públicas, 2) Procedimientos Administrativos, 3) Procedimientos Especiales y, 4) Responsabilidad Extracontractual del Estado.
3. En miras a armonizar la relación entre administrantes y administrados, es decir, contar con un procedimiento común, se eliminó la disposición por la que excluía a los órganos y entidades sometidas a un régimen especial.
4. Se recoge el principio de informalismo como uno de los aspectos fundamentales del procedimiento administrativo, que consiste en que las reclamaciones producidas en vía gubernativa no están sometidas a formalidades precisas y estrictas, debiendo interpretarse su contenido con espíritu de benignidad.
5. Finalmente, el Código Orgánico Administrativo deroga todas las disposiciones concernientes al procedimiento administrativo, procedimiento administrativo sancionador, recursos en vía administrativa, caducidad de las competencias y del procedimiento y la prescripción de las sanciones que se han venido aplicando; la Ley de Modernización del Estado; el capítulo siete del título ocho del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y todas disposiciones generales y especiales que se opongan al mencionado Código.

Para PUENTE & ASOCIADOS Estudio Jurídico es un gusto mantenerlo informado y ofrecerle los servicios legales derivados de la información que se remite.

Atentamente,



**PUENTE &
ASOCIADOS**
ESTUDIO JURÍDICO

PUENTE & ASOCIADOS

Soluciones Jurídicas Para Personas Jurídicas

